



Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel

Expediente n.º: 225/2019

Resolución de Alcaldía

Procedimiento: Modificación de Crédito núm. 3/2019, transferencia de créditos entre aplicaciones de la misma área de gasto por importe de 2.167,49 euros.

Justificación expediente: No existiendo consignación presupuestaria suficiente y adecuada en el presupuesto de gastos municipal del ejercicio 2019 y siendo necesario la ejecución del siguiente gasto para el presente año, es por lo que se hace necesario la presente modificación presupuestaria justificada por los siguientes motivos:

- Atender la deuda pendiente por importe de 2.167,49 euros correspondiente a las instalaciones eléctricas para las escuelas Santa Ana, cuya factura fue emitida por URBANO PALOMINO REGIDOR, con CIF/NIF: P45136001, con fecha 7/12/2018.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el informe de Secretaría de fecha 1 de febrero de 2019 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, vista la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención de fecha 1 de febrero de 2019, así como el certificado de disponibilidad de crédito a minorar, y de conformidad con lo establecido en los artículos 179.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 3/2019, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de gastos de la misma área de gasto, por importe de 2.167,49 euros, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Euros
Progr.	Económica		
323	63901	Instalaciones eléctricas de las escuelas Santa Ana	2.167,49
TOTAL			2.167,49



Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel

Bajas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Euros
Progr.	Económica		
323	22100	Energía Eléctrica. Colegios	2.167,49
		TOTAL	2.167,49

La presente modificación del Presupuesto Municipal no altera la cuantía total del mismo, es por ello, que en este caso, no resulta necesario presentar informe evaluando la Estabilidad Presupuestaria.

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y remitir copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

En La Puebla de Almoradiel, a la fecha de la firma.
EL ALCALDESA EN FUNCIONES
(de acuerdo con el Decreto 2019-0203)
DOY FE. EL SECRETARIO
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE